



Preguntas y respuestas sobre la conferencia de Naciones Unidas sobre cambio climático en Lima

Bruselas, 28 de noviembre de 2014

1. ¿Por qué otra conferencia de cambio climático?

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC [1]) y el Protocolo de Kioto [2] se reúnen una vez al año a un alto nivel para discutir cómo avanzar en la lucha internacional contra el cambio climático. Perú está organizando la conferencia de este año del 1 al 12 de diciembre en Lima. Será «Conferencia de las Partes» de la CMNUCC 20 (COP 20) y 'Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (CMP 10a 10).

La conferencia incluirá la séptima reunión de la segunda sesión de la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada (ADP, por sus siglas en inglés). La Plataforma de Durban tiene un importante doble mandato:

- Elaborar un nuevo acuerdo **climático jurídicamente vinculante aplicable a todos los países**, para su adopción en 2015 y entrada en vigor en 2020; y
- Identificar formas de **alcanzar más reducciones de las emisiones de gases de efecto invernadero antes del 2020**. Esta parte del mandato refleja un reconocimiento de que las promesas de emisiones para el 2020 presentadas, hasta ahora por más de 100 países, no permite colectivamente satisfacer la meta acordada internacionalmente de mantener el calentamiento global por debajo de 2 ° C con respecto a la temperatura preindustrial.

2. ¿El cambio climático es una verdadera amenaza?

Sí, esta es la opinión de consenso entre la gran mayoría de los científicos del clima.

La evaluación más reciente de la ciencia del clima por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), a la que alrededor de 2000 científicos del clima de todo el mundo contribuyeron, concluye que no hay ninguna duda de que el sistema climático se está calentando.

Se dice que la influencia humana en el sistema climático, a través de las emisiones de gases de efecto invernadero, es clara y que hay 95 a 100% de certeza de que la humanidad ha sido la causa dominante del calentamiento observado desde mediados del siglo 20. Durante este período, los océanos se han calentado, los glaciares se han derretido, Groenlandia y las capas de hielo de la Antártida han perdido masa, el hielo marino del Ártico se ha retirado y los niveles del mar han aumentado. La temperatura de la superficie del planeta ha aumentado alrededor de 0,85 ° C desde que los registros confiables comenzaron en 1880

El informe dice que las emisiones continuas de gases de efecto invernadero causarán un mayor calentamiento y cambios en la tierra en la atmósfera y los océanos y en todas las regiones del mundo. Muchos de estos cambios persistirán durante siglos, incluso después de que las emisiones cesen. Se espera que muchos fenómenos meteorológicos extremos aumenten en escala y en frecuencia.

Sin medidas significativas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, para el final de este siglo la temperatura global de la superficie es probable que sea por lo menos de 2 ° C por encima de los niveles preindustriales y potencialmente hasta en un 5 ° C más alta, concluye el informe. La comunidad internacional ha acordado que el calentamiento global debe mantenerse por debajo de 2 ° C en comparación con la temperatura preindustrial, ya que es ampliamente considerado que el cambio climático podría llegar a ser mucho más grave y peligroso más allá de este nivel.

El informe del IPCC también señala que lograr mantener la temperatura por debajo de los dos grados todavía está dentro de alcance, pero son necesarios esfuerzos globales urgentes: cuanto más esperemos, se volverá más caro y tecnológicamente desafiante.

3. ¿Cuál es el rol de la UE en las negociaciones internacionales?

La UE ha estado durante mucho tiempo a la vanguardia de las negociaciones internacionales sobre el clima y fue clave en el desarrollo de La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kioto. Gracias a la presión de la UE y de otros países progresistas, las negociaciones de la ONU están en marcha hacia la elaboración de un nuevo acuerdo mundial sobre el cambio climático que abarca a todos los países para lograr mayores reducciones en las emisiones globales durante el resto de esta década y más allá. El objetivo es mantener el calentamiento global por debajo de 2 ° C en comparación con la temperatura que reinaba en la época preindustrial. La UE reconoce que los países desarrollados tienen la responsabilidad de tomar la iniciativa en la lucha contra el cambio climático, sin embargo, el nuevo acuerdo deberá reflejar mejor las crecientes realidades económicas y sus respectivas capacidades. Europa se ha comprometido a convertirse en una economía climática resiliente con baja emisión de carbono, y está trabajando duro para reducir sustancialmente sus emisiones de gases de efecto invernadero. La UE anima a otras naciones y regiones a hacer lo mismo tanto en el contexto de las discusiones multilaterales como en la cooperación activa de la política climática, en forma bilateral.

4. ¿Qué resultados busca la UE durante la conferencia de Lima?

La conferencia sobre el clima en Lima será la clave para lograr un resultado satisfactorio en París el próximo año. En particular, Lima debe asegurar que:

- Los elementos clave del Acuerdo de 2015 se aprueben como base para futuras negociaciones en el 2015.
- La decisión aprobada garantice que las propuestas de compromisos, presentadas por los países, para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, en los próximos meses, sean transparentes, cuantificables y comparables;
- Haya un método internacional, antes de la conferencia de París en el 2015, para estudiar y analizar la ambición y la adecuación de los compromisos individuales y colectivos que vaya en contra del objetivo por debajo de 2 grados;
- Trabajar para mejorar la ambición de mitigación antes de 2020.

Es esencial que todas las Partes que presenten los compromisos de mitigación propuestos sean ambiciosos, con suficiente anticipación a la reunión de París para permitir suficiente tiempo para que las contribuciones sean analizadas. La UE quiere que el Acuerdo de 2015 tenga fuerza legal, a través de reglas sólidas, procedimientos e instituciones, para garantizar la seguridad a largo plazo y la rendición de cuentas a nivel internacional. La UE también desea ver un método de revisión regular y de fortalecimiento de los compromisos de reducción de emisiones incluidos en el Acuerdo de 2015- para asegurar que el mundo se mantenga en camino de cumplir el objetivo por debajo de los 2 grados.

5. ¿Cómo serán considerados los compromisos propuestos?

La UE cree que la ambición y la imparcialidad de los compromisos propuestos por las Partes deben ser consideradas y analizadas a la luz de su contribución con el objetivo de mantener el calentamiento por debajo de 2 ° C. El proceso debe usar la información que las Partes proporcionen al comunicarse con sus compromisos, incluyendo indicadores de objetivos. Debe ser transparente y facilitar la alta ambición.

El análisis debe ser regido por consideraciones de la evolución de la capacidad y la responsabilidad de las Partes, y debe tener en cuenta la necesidad de los países para maximizar los beneficios de la acción por el clima en términos de desarrollo sostenible.

6. ¿Cuál será la contribución de la UE al acuerdo climático global?

La UE estará dispuesta a presentar su contribución a la consideración de los socios internacionales en el primer trimestre de 2015, de acuerdo con el calendario acordado en la conferencia climática de Varsovia en 2013.

En octubre de 2014, la UE acordó sus objetivos climáticos y energéticos para el año 2030. Esto incluye un corte jurídicamente vinculante de las emisiones de gases de efecto invernadero domésticos por lo menos

el 40% en 2030 en comparación con los niveles de 1990, un objetivo de toda la UE vinculante para la energía renovable de, al menos, 27% y un objetivo de eficiencia energética indicativa de al menos 27%.

El objetivo de reducción de las emisiones de al menos el 40% será la contribución de la UE para el acuerdo climático global y mantiene a la UE en camino de cumplir con su objetivo final a largo plazo.

La evidencia científica demuestra que para prevenir el calentamiento global de más de 2 ° C, las emisiones globales tendrán que ser cortadas por lo menos a la mitad de sus niveles de 1990 para el año 2050 y continuar siendo reducida desde entonces. En este sentido, y en el contexto de la responsabilidad de los países desarrollados para liderar, la UE se ha fijado el objetivo de reducir sus emisiones en un 80-95% por debajo de los niveles de 1990 para el año 2050. La Comisión Europea ha publicado una 'hoja de ruta' que traza un camino rentable para hacer la transición hacia una economía europea competitiva y baja en carbono necesaria.

7. ¿Por qué deben ser planteado el nivel de ambición de la acción pre-2020?

La investigación muestra que mientras más temprano el pico de emisiones globales se incremente y comience a disminuir, mayor será la probabilidad y menor el costo de permanecer por debajo de los 2°C. Reforzar las acciones pre-2020 contribuirá a un ambicioso acuerdo, proporcionando un nivel de partida más ambicioso de medidas que deben adoptarse a partir de 2020. También ofrece beneficios significativos en términos de desarrollo sostenible, crecimiento económico, seguridad y salud pública. La UE cree que es necesario el compromiso ministerial sobre este tema en Lima.

8. ¿Qué se puede hacer para intensificar las acciones pre-2020?

La UE anima encarecidamente a las Partes que aún no lo hayan hecho, a que asuman compromisos de emisión de aquí al año 2020. Se hace un llamado a todas las Partes a cumplir cabalmente sus compromisos y sin demora, y considerar el próximo año cómo podrían intensificar los esfuerzos para que la brecha de emisiones se pueda cerrar como pronto como sea posible.

La UE también pide una mayor cooperación internacional en esta materia. Existen importantes oportunidades para reducir las emisiones a través de, entre otras cosas, una mayor acción sobre la eficiencia energética, las energías renovables, los gases fluorados de efecto invernadero, contaminantes climáticos de vida corta (por ejemplo, metano, carbono negro, el ozono a nivel del suelo), uso de la tierra, incluyendo la deforestación tropical, la reforma de los subsidios al combustible fósil, y las emisiones marítimas y aéreas. Una variedad de opciones puede contribuir a cerrar la brecha, incluyendo la asociación directa de jugadores clave como el gobierno local, empresas y la sociedad civil.

La UE desearía que las Partes utilicen la CMNUCC como foro para promover la visibilidad y la transparencia de la cooperación internacional, así como informar de manera voluntaria las iniciativas de cooperación internacional.

9. ¿Cuál es la posición de la UE en proporcionar financiación para el clima a los países en desarrollo?

Los países desarrollados se han comprometido a movilizar conjuntamente, 100 millones de dólares en financiamiento para el clima al año hasta el 2020, a partir de una amplia variedad de fuentes en el contexto de medidas significativas y transparentes para mitigar las emisiones en los países en desarrollo. El Fondo Verde para el Clima se puso en marcha en 2011 y se encuentra listo para aceptar fondos de donantes en el 2014. Después de la primera conferencia del Fondo de Clima Verde (GCF por sus siglas en inglés) el 20 de noviembre de 2014, los compromisos totales alcanzaron los USD 9,6 mil billones. Hasta ahora los Estados miembros de la UE han comprometido más de USD 3,8 billones.

La UE y sus Estados miembros son juntos, el mayor proveedor mundial de ayuda oficial al desarrollo, y están comprometidos a contribuir con su cuota justa para el financiamiento climático. La UE subraya la necesidad de una distribución de la carga justa entre los países desarrollados. También hace un llamado a las economías emergentes para contribuir a financiar la adaptación al cambio climático y la mitigación de las emisiones en los países en desarrollo de acuerdo con sus responsabilidades y capacidades en evolución.

Si bien la cifra global de 100 mil millones de USD por año provendrá de una combinación de fuentes - públicas, privadas, bilaterales, multilaterales y alternativos - la UE y los Estados miembros siguen para proporcionar las finanzas públicas. En el año 2013, los Estados Miembros de la UE proporcionaron en conjunto € 9,5 mil millones para ayudar a los países en desarrollo a combatir el cambio climático, compuesto de subvenciones y préstamos.

10. ¿Cuáles son las perspectivas futuras del presupuesto de la UE y el Fondo Europeo de Desarrollo para las finanzas por el clima?

En el período 2014-2020, el presupuesto de la UE está proyectado a destinar alrededor de € 14 mil millones de financiación de subvención para apoyar acciones climáticas pertinentes en los países socios fuera de la UE. Esto estará ubicado en la parte superior de toda la financiación proporcionada por los Estados miembros. En promedio, esto representa alrededor de € 2 mil millones de fondos de subsidios por año. Esto está en línea con el objetivo de invertir al menos el 20% del presupuesto de la UE en las acciones relacionadas con el clima durante el período 2014-2020 tanto a nivel nacional dentro de la UE, como en el internacional.

11. ¿Cómo ve la UE la tarea de incrementar la financiación global por el clima para 2020?

La ampliación de financiamiento para el clima será un proceso iterativo, lo que significa que tendrá que ir mano a mano con el trabajo de preparación sólida, tanto en los países en desarrollo para la mayor escala y en desarrollo, la acción eficaz sobre el terreno y para mejorar la capacidad de los países en desarrollo a absorber la financiación climática, tanto de fuentes públicas como privadas. Ambiciosas estrategias nacionales climáticas y políticas en los países en desarrollo, tanto en la mitigación de las emisiones y la adaptación al cambio climático, así como los marcos normativos propicios estimularán acciones de cambio climático y la financiación de proyectos viables.

La UE ha puesto en marcha diversas iniciativas para movilizar inversiones climáticamente inteligentes tales como instalaciones regionales de inversión de la UE y del Fondo Global de Eficiencia Energética y Energías Renovables. Desde 2007, las instalaciones de inversión de la UE han apoyado proyectos relevantes del clima en numerosos países en desarrollo, con alrededor de 1 MM € de subvenciones, lo que llevó al financiamiento de proyectos de alrededor de 25 millones de €. El Fondo Global de Eficiencia Energética y Energías Renovables, un fondo de fondos que proporciona garantías de riesgo para los inversores, ha movilizado inversiones en proyectos de hasta 9,5 millones de €.

12. ¿Qué ocurre acerca del rol de la adaptación al cambio climático y de las 'pérdidas y daños'?

La adaptación será un elemento central en el acuerdo de 2015. La UE se ha comprometido a seguir apoyando los esfuerzos de los países en desarrollo a adaptarse al cambio climático.

El acuerdo de 2015 debería subrayar el compromiso de todos los países para planificar, preparar y trabajar hacia bajas emisiones de carbono y desarrollo sostenible resistente al clima, y debe desempeñar un papel en la mejora de los países de acción de adaptación ya están llevando a cabo bajo la CMNUCC. Se debería aprovechar y añadir valor a la labor que se realiza a través de instituciones y procesos existentes, como el Comité de Adaptación y los procesos nacionales de planificación de la adaptación.

Evitar pérdidas y daños de los impactos del cambio climático está en el núcleo de la Convención sobre el Cambio Climático. La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y, por tanto, la reducción de los impactos del cambio climático es la adaptación más rentable. Sin embargo, la adaptación no es un sustituto de la mitigación, pero un enfoque de gestión de riesgos a los impactos inevitables del cambio climático.

13. ¿Qué está en la agenda con respecto a la reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques ('REDD+')?

La Comisión acoge con satisfacción el acuerdo en la conferencia climática de Varsovia en 2013 sobre las normas técnicas para REDD+. Los Estados miembros de la UE y la Comisión ahora necesitan mirar a los medios de implementación y evaluación técnica. Los principales retos se refieren a enmarcar el papel de REDD+ dentro de un régimen climático post-2020, que se resumirá en Lima y será acordado en París. En

representación de un país con gran potencial climático en las selvas tropicales, la Presidencia peruana enumera REDD+ entre sus cuatro principales prioridades, y ha convocado a varios foros para los pueblos indígenas en el contexto de REDD+.

14. ¿Cuándo ratificará la UE el segundo período de compromiso del Protocolo de Kioto?

El proceso de ratificación está en marcha, con los progresos importantes en los parlamentos en todos los Estados miembros de la UE. La UE ha estado aplicando los objetivos y normas de segundo período de compromiso del Protocolo de Kioto desde que comenzó el 1 de enero de 2013. La Unión Europea, sus 28 Estados miembros e Islandia se han comprometido a lograr conjuntamente una reducción del 20% en sus emisiones combinadas de gases de invernadero sobre el segundo período en comparación con el nivel en 1990 o sus otros años de referencia elegidos. Las medidas necesarias para la UE para cumplir con este compromiso ya se han puesto en marcha a través del "paquete de clima y energía" de la legislación ya adoptada en 2009.

La UE desea que la conferencia en Lima acuerde el paquete de normas que regulan el segundo período de compromiso. La Comisión desea que la UE y ratificaciones nacionales que esté terminado en febrero de 2015. La UE, los Estados miembros e Islandia luego depositar sus respectivos instrumentos de aceptación en la ONU de forma simultánea, lo que permite la entrada de la enmienda de Doha en vigor al mismo tiempo para todos de ellos.

15. ¿Qué se necesita en la COP20 de Lima para mejorar la transparencia de la actuación de las Partes?

Sistemas robustos de monitoreo, reporte y verificación (MRV) de las emisiones y la acción política son esenciales, tanto pre y post-2020, para proporcionar la transparencia necesaria para mantener la confianza de que las Partes están cumpliendo con sus compromisos. En Lima, se necesita una serie de decisiones para ultimar los requisitos y directrices que son de suma importancia para la correcta aplicación de la Convención y de su Protocolo de Kioto de MRV. En Lima, las Partes tendrán también para avanzar en el trabajo sobre el régimen post 2020 con más discusiones en profundidad sobre el marco de transparencia para ser consagrados en el Acuerdo de 2015.

Para los países desarrollados, además de los formatos para la contabilización de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kioto se menciona en el punto 14, se necesitan nuevas directrices para el examen de los inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero de las Partes.

La UE está a la espera de la primera evaluación multilateral de los progresos de la Unión Europea en la aplicación de sus compromisos al 2020 que tendrá lugar en la Conferencia de Lima. La UE cree que esto contribuye a la comprensión de los esfuerzos de inversión y fomento de la confianza y la transparencia y podría ser un modelo de cómo el sistema de MRV podría funcionar en el futuro. En un contexto post-2020, la UE considera que este proceso debe incluir a todas las economías principales y emergentes.

16. ¿Qué está haciendo la UE para reducir sus propias emisiones de gases de efecto invernadero?

La UE reconoce que los países desarrollados tienen la responsabilidad de tomar la iniciativa en la lucha contra el cambio climático. Europa se ha comprometido a convertirse en una economía emisoras de gases de efecto invernadero bajo de alta eficiencia energética. Se está trabajando con éxito para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero, que representan alrededor del 10% de las emisiones mundiales (incluidas las emisiones procedentes de la deforestación), y continuar para desacoplar las emisiones del crecimiento económico.

Con las políticas y medidas aplicadas por la UE y nacional en la última década a través del paquete de Clima y Energía de 2009, la Unión Europea está en camino de cumplir su objetivo de -20% de emisiones de gases de efecto invernadero en 2020 respecto a los niveles de 1990. Las emisiones en 2012 fueron de 18% por debajo de los niveles de 1990 y las cifras preliminares sugieren que llegaron a -19% en 2013. Según las proyecciones proporcionadas por los Estados miembros sobre la base de medida existentes, las emisiones se prevé que sea del 21% en 2020 que en 1990. La UE es también en camino de superar su objetivo de Kioto bajo el segundo período de compromiso del Protocolo [3] Kioto.

Durante el período 1990-2012, el PIB combinado de la UE creció un 45%, mientras que las emisiones disminuyeron en un 18%. Como resultado, la intensidad de la UE las emisiones de gases de efecto invernadero "se redujo casi a la mitad entre 1990 y 2012. Este desacoplamiento éxito entre la actividad económica y las emisiones de gases de efecto invernadero se produjo en todos los Estados miembros.

Las políticas estructurales aplicadas en el campo del clima y la energía han contribuido significativamente a la reducción de emisiones de la UE observadas desde el año 2005. La crisis económica contribuyó a menos de la mitad de la reducción observada en el período 2008-2012.

Por otra parte, la UE acordó en octubre de 2014 sus objetivos climáticos y energéticos para el año 2030. Esto incluye un recorte de las emisiones de gases de efecto invernadero nacionales de al menos el 40% en 2030 en comparación con los niveles de 1990 (véase el punto 6 supra).

17. ¿Quién va negociar por la Unión Europea en Lima?

Como una organización de integración económica regional, la Unión Europea es una parte tanto en la CMNUCC y el Protocolo de Kioto. Los 28 Estados miembros de la UE son también Partes por derecho propio.

Italia, como Presidencia actual del Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea, comparte la responsabilidad de dirigir las negociaciones en nombre de la Unión Europea en Lima. Sin embargo, los representantes de varios Estados miembros son designados como principales negociadores de la UE en temas específicos y por lo tanto también hablan en nombre de la UE en las negociaciones sobre estos temas.

La Presidencia italiana se asegurará de que la posición de la UE se coordina para que la UE hable con 'una voz ', incluso si el mensaje es entregado por diferentes personas.

Para más información:

Comunicado de prensa en: http://europa.eu/rapid/press-release_IP-14-2232_es.htm

Información de la COP20 Lima en la página de la Dirección General de Acción por el Clima, Comisión Europea: http://ec.europa.eu/clima/events/articles/0098_en.htm

[1] The UNFCCC currently has 196 Parties, including the European Union and all 28 EU Member States.

[2] El Protocolo de Kioto tiene actualmente 193 Partes, la UE y los 28 Estados miembros de la UE. La diferencia de la CMNUCC es que Estados Unidos y Andorra no han ratificado el Protocolo de Kioto y Canadá se retiró el año pasado.

[3] Para más información, véase el informe de la Comisión Europea sobre el progreso hacia los objetivos de Kioto 2020 y de la UE (http://ec.europa.eu/clima/policies/g-gas/docs/Kioto_progress_2014_en.pdf)

MEMO/14/2230